

58

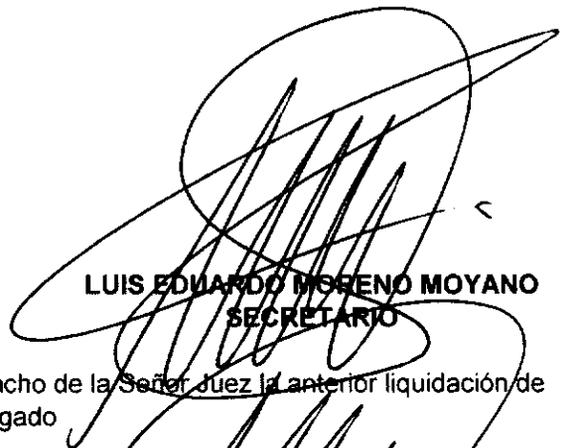
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TREBOLIS S. A. S. a favor de la parte demandante NHORA STELLA CARDENAS MONSALVE dentro del proceso No 2020-00176 asi

Agencias en derecho folio 57 (cuaderno 1)	\$ 2.500.000,00
TOTAL	\$ 2.500.000,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

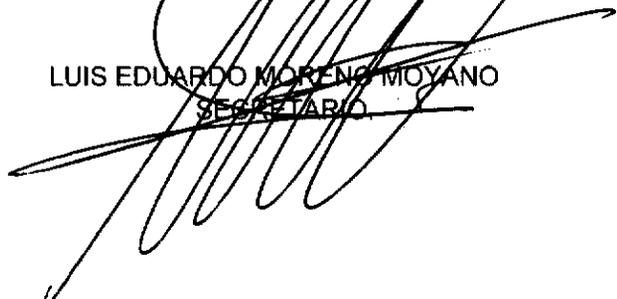
Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

18 ENE 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señal Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

59

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

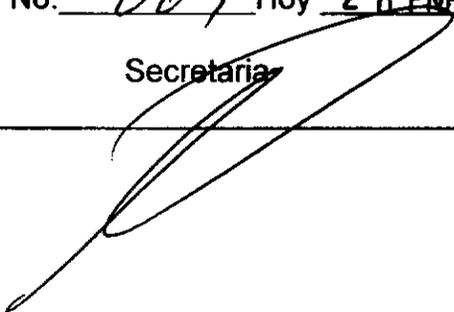
Bogotá, D. C., 27 ENE 2021

RADICACIÓN No. 2020-00176

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 003 Hoy 28 ENE 2021
Secretaria 

L. E. M. M.

